

Río Gallegos, 27 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06128-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar a realizar el gasto de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) correspondientes a la adquisición de materiales y mano de obra destinados a la reparación y mantenimiento de los edificios del Rectorado;

Que una vez autorizado el mismo se procederá el pago a las empresas que en cada caso corresponda, previa autorización del Sr. Rector;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) correspondientes a la adquisición de materiales y mano de obra destinados a la reparación y mantenimiento de los edificios del Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a las empresas que en cada caso corresponda, previa autorización del Sr. Rector, por los motivos expuestos de los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo.- Inciso:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$10.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0254

-2007.-